FORMATO N° 20		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESI	ERTO	

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	003-2025-MPM/CS-AS 006-2025
		Fecha del informe	09/05/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	Gunter Alonso Vela Villacorta Gerente Municipal	

ANTECEDENTES

3

- Con fecha 20/03/2025, el Comité de Selección convocó el procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada Nº 006-2024-MPM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la IOARR: "Renovación de Puente; en el (La) Camino Vecinal R-2201108: Emp. R-2201039 (La Flor de Primavera) El Higuerón (Puente Rumiyacu) Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin", CUI 2640715.
- Con fecha 28/04/2025, mediante el FORMATO 13 ACTA Nº 006-2025-MPM/CS, publicado en la plataforma SEACE en la misma fecha, el Comité de Selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada Nº 006-2024-MPM/CS-1, al no existir ninguna oferta válida, de conformidad con el con el numeral 65.1. Art. 65. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO Contratación para la Ejecución de la IOARR: "Renovación de Puente; en el (La) Camino Vecinal R-2201108: Emp. R-2201039 (La Flor de Primavera) DENOMINACIÓN DE LA 4.1 - El Higuerón (Puente Rumiyacu) Distrito de Moyobamba, Provincia CONVOCATORIA Moyobamba, Departamento San Martin", CUI 2640715. 4 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE Adjudicacion Simplificada Nº 006-2024-MPM/CS-1 4.2 SELECCIÓN NÚMERO DE Primera 4.3 CONVOCATORIA ÍTEM(S) DECLARADO(S) 1 4.4 DESIERTO(S)

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 10 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
	03 ofertas, no fueron admitidas.	
	[4] ofertas, fueron rechazas.	Х
	07 ofertas, fueron descalificadas.	
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

FORMATO N° 20 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

, oooun	monto do rodile	in the eigenemeet	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		х
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.		
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.		
6.7	Otras	[7]	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

desierto pudo tener su origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		х
7.5	Otros	[9]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Remitir a la **Gerencia de Infraestructura Pública**, para que a través del área usuaria se confirme la persistencia de necesidad y de corresponder realizar el ajuste respectivo de los Términos de Referencia.

2.- Previo a la confirmación de la persistencia de la necesidad, realizar la siguiente convocatoria del Procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

	FORMATO N° 20
	INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
9	Ing. Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N°46150780 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN